

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 02 de mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1687 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3 - Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo
- 4 - Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31.03.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5 - Decreto Exento N° 4242, del 10.12.15, que posterga feriado legal y lo dispuesto en el art. 101, ley 18.333

DECRETO

AUTORIZASE al funcionario LUIS DELGADO LEAL, Tesorero Municipal, grado 10°, para hacer uso de 11 días de Feriado legal, correspondiente al año 2015 (que se encontraba pendiente) a contar del 03 de mayo al 17 de mayo de 2016, de acuerdo a documento adjunto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO



OM/RRS/msm

DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Sistema Siaper
- Interesado
- Ley de transparencia
- Oficina de partes